

TÉRMINOS Y CONDICIONES CONCURSO FESTIVAL DE RECICLAJE.

En los términos y condiciones descritos a continuación se establecen las bases o requisitos para participar del concurso *FESTIVAL DE RECICLAJE*. Estos requisitos son de obligatorio cumplimiento para todas las organizaciones participantes del concurso, por lo cual es indispensable que quienes tengan interés en participar realicen la lectura total del presente documento. Se entenderá que quienes se inscriban y participen del concurso aceptan en su integralidad los términos y condiciones aquí descritos; así mismo aceptan las políticas de privacidad y tratamiento de datos personales de la Alcaldía Local de Kennedy y su operador Unión Temporal BDG-DKM.

1. DATOS GENERALES.

Nombre de la Concurso: “FESTIVAL DE RECICLAJE”

Cobertura: Concurso válido para las organizaciones sociales y colectivos que tienen operación la Localidad de Kennedy, en la UPZ Patio Bonito Bogotá D.C.

Vigencia: del 15 de abril al 22 de junio de 2024.

Máximo de organizaciones participantes: Diez (10) organizaciones sociales o colectivos. Una vez cumplido el número máximo de participantes se imposibilitará el acceso a más inscritos.

Naturaleza: El concurso consiste en visibilizar, a través de un máximo de 10 comparsas diseñadas con material reciclajes, cambio de hábitos de consumo a través del reciclaje, la disminución de los residuos y optimización de los materiales.

Inscripciones: Entre el 15 y el 30 de abril de 2024 se deberá diligenciar el formulario digital <https://www.emprenderverde.com/> y cargar los documentos solicitados.

Organizador y responsable del concurso: Alcaldía Local de Kennedy y su operador Unión Temporal BDG-DKM.

Datos de contacto para información y aclaraciones: En caso requerir algún tipo de información y aclaraciones respecto del presente Concurso, comunicarse a través del correo electrónico info@emprenderverde.com y la línea 3246738936.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO.

Podrá participar en el Concurso cualquier organización social o colectivo que tenga la disposición de participar y, reúna todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Agrupaciones o colectivos. En este caso, a través de comunicación oficial, deberá designarse un mayor de edad, como representante e interlocutor ante la organización del concurso.
- Organización Social. En este caso deberá presentar la personería jurídica o una carta presentando al representante de la organización.

- Contar con documento de identificación legalmente reconocido en Colombia. Para el caso de menores de edad, que hacen parte de agrupaciones o colectivos, se debe presentar autorización de quien obre como tutor legal. La autorización deberá otorgar permiso para la participación en: la agrupación o colectivo, en el concurso FESTIVAL DE RECICLAJE.
- Tener presencia o desarrollar acciones en la UPZ Patio Bonito de la localidad de Kennedy al menos durante los seis (6) meses anteriores a la inscripción a este concurso.
- Quienes participan certifican haber leído y aceptar los términos y condiciones.

3. CONDICIONES:

1. Participar con mínimo 5 miembros y máximo 10 de la organización en las tres (3) sesiones para la organización de la comparsa o desfile para la sensibilización de cambios de hábitos de consumo de acuerdo con los días y horas estipuladas por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y la Unión Temporal BDG-DKM.
2. Realizar un disfraz o carroza en material reciclable y presentarse el día 22 de junio en el lugar y hora señalada para el desarrollo del evento FESTIVAL DE RECICLAJE organizado por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y la Unión Temporal BDG-DKM. Se otorgarán materiales básicos (papelería, maquillaje, elementos de ferretería, tela) por parte de los organizadores para la elaboración de las carrozas o disfraces. En todo caso, se informará las condiciones específicas las cuales deberá cumplir el disfraz o carroza.

4. MECÁNICA DEL CONCURSO.

Para participar en el Concurso, se deberá cumplir con la siguiente mecánica:

- Participar como organización o colectivo en la presentación o desfile el día 22 de junio de 2024.
- Se tendrá un jurado en el evento FESTIVAL DE RECICLAJE quien evaluará las carrozas o disfraces participantes con los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje
Trabajo en equipo	10
Uso de materiales reciclables	30
Creatividad	20
Participación del equipo en el 100% de las capacitaciones o talleres	20
Concepto ambiental del disfraz, traje	20

o carroza	
Total	100

5. PREMIOS.

Se entregará un bono SODEXO por un valor de \$1.000.000 al representante de la organización social o colectivo ganador de no encontrarse el representante el día de la premiación; deberá acercarse a la alcaldía local de Kennedy en cita previamente concertada con la Unión Temporal BDG-DKM para la entrega formal del mismo.

- Se realizará acta de entrega del premio, debidamente firmada.
- Registro fotográfico de la entrega del premio.

6. RESTRICCIONES.

Cualquier violación de los Términos y Condiciones del Concurso, resultarán en su descalificación inmediata, a completa discreción de la Organización.

Cualquier presunta falsedad en el registro o conducta errónea y/o dolosa de quienes participan, resultarán en su descalificación inmediata, a completa discreción de la Organización.

La Alcaldía Local de Kennedy y su operador Unión Temporal BDG-DKM, se reservan el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas bases y condiciones. Mediante comunicación formal a quienes participan del Concurso.

La participación en este Concurso implica la aceptación de la totalidad de sus términos y condiciones los que son inapelables, siendo la Alcaldía Local de Kennedy y su operador Unión Temporal BDG-DKM, los únicos habilitados para interpretarlas.

Realizar o ejecutar cualquier otro acto o actividad que pudiera ser considerada fraudulenta o inadecuada conforme a la legislación aplicable, resultarán en su descalificación inmediata, a la completa discreción del Organizador.

7. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL.

Al participar y ganar el Concurso, quienes participan, autorizan expresa e irrevocablemente a La Alcaldía Local de Kennedy y su operador Unión Temporal BDG-DKM, a difundir las obras en los medios que determinen. Ello se autoriza a título gratuito.

La participación en el Concurso implica el otorgamiento a La Alcaldía Local de Kennedy y su operador Unión Temporal BDG-DKM, de una licencia para el uso de la Imagen de quienes participan de manera gratuita, irrevocable y no exclusiva, así como para reproducir y publicar su Imagen.

8. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD DE ORGANIZADORES.

Quienes participan del concurso manifiestan y garantizan ser titulares de todos los derechos de autor sobre la obra presentada al Concurso, por tanto, se responsabilizan totalmente sobre los derechos de terceros y sobre toda reclamación por derechos de imagen; liberando de toda responsabilidad a la Alcaldía Local de Kennedy y su operador Unión Temporal BDG-DKM.

La Alcaldía Local de Kennedy y su operador Unión Temporal BDG-DKM se deslindarán de cualquier responsabilidad y dispondrán de los premios como mejor convenga a sus intereses en los siguientes supuestos:

- En caso de que quienes ganen no reclamen los premios (o no los reciban por causas imputables a sí mismos), o bien los reclamen después de la fecha indicada en estas bases;
- quienes Participan proporcionen datos erróneos para la entrega del respectivo premio;
- en caso de que quienes Participan incidan en la violación de algún punto contenido en estas Bases o que no cumplan con las condiciones y requisitos de entrega.

La Alcaldía Local de Kennedy y su operador Unión Temporal BDG-DKM podrán en cualquier momento suspender el Concurso o la entrega de los premios sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión responde en acato de cualquier mandato de autoridad con facultades al efecto, así como si se dieran circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor o eventos que impidan la ejecución del Concurso.

La responsabilidad de la Alcaldía Local de Kennedy y su operador Unión Temporal BDG-DKM concluye al momento de la entrega de cada uno de los premios a los correspondientes ganadores.

9. MODIFICACIONES.

La Alcaldía Local de Kennedy y su operador Unión Temporal BDG-DKM se reservan el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a quienes participan y se comuniquen a éstos debidamente.

10. LUGAR DE LA COMPARSA

Una vez se defina el lugar por parte de los organizadores Fondo de desarrollo Local de Kennedy y la Unión Temporal BDG-DKM se anunciará a los participantes. Cabe aclarar que el sitio se encontrara dentro de la UPZ 82 Patio Bonito de la localidad de Kennedy.